Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 29 ABR 2005

VISTO el expediente 827-0585/03 y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del "Visto" tramita un sumario administrativo, donde se investigan hechos de extraordinaria relevancia institucional.

Que en dichas actuaciones, ha sido suspendido preventivamente el Sr. Marcelo Hernán Martínez.

Que dicha medida se encuentra próxima a su vencimiento.

Que dado el avance de la instrucción del sumario se hace necesario prorrogar la suspensión.

Que la presente es una medida provisional que sólo tiene por objeto facilitar la investigación.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en su Artículo 72° incs. e) y l).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Prorrogar por 60 días la suspensión preventiva del Sr. Marcelo Hernán Martínez.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: U0272

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES